



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.841.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06082-1 y la problemática hídrica en la ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que las intensas lluvias producidas durante Marzo del 2007; han provocado el anegamiento e inundación de barrios completos de la ciudad afectando en distinta medida a la ciudad toda.

Que el "Cambio Climático" como fenómeno natural no puede ser evaluado aún con una casuística y volumen de información precisa, a veces discordante, mientras vemos como las lluvias, tormentas y temperaturas extremas, se dan cada vez con mayor intensidad.

Que el desarrollo urbano de la ciudad se ha extendido a terrenos con escasas o nulas condiciones de escurrimiento y absorción.

Que las obras de desagües realizadas hasta el momento, lograron resolver solamente una parte del problema.

Que es muchísimo lo que aún falta; con montos de obras muy significativos.

Que los proyectos de obras en distintos sectores ya están realizados.

Que la ocupación de terrenos en el sector Oeste de la ciudad y de la Ruta 34, para la ampliación del PAER, la radicación de industrias y la ampliación de barrios requieren la resolución previa del tema hídrico (sanear los sectores a utilizar es de una lógica indiscutible).

Que las posibilidades materiales de la ciudad para hacer frente a todas las obras que se requieren no son suficientes.

Que las obras de infraestructura son indispensables para que la ciudad crezca en armonía y con bases sólidas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Priorizar entre cualquier tipo de obra pública a emprender, las obras de saneamiento hídrico de la ciudad de Rafaela.

Continuar y finalizar con las obras que se encuentran en ejecución.

Gestionar ante los organismos oficiales nacionales y provinciales, todo el apoyo técnico y financiero necesario para lograr el objetivo planteado.

Iniciar el estudio de los proyectos para los problemas pendientes.

Obtener mediante los organismos técnicos especializados (oficiales y privados) la información necesaria para la eficiente toma de decisiones.-

Art. 2º) Comuníquese la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ministro de Obras y Recursos Hídricos, al Señor Intendente Municipal, Señores


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Legisladores por el Departamento Castellanos, Senador Departamental CPN Alcides Calvo, Diputada Provincial Estela De Micheli, Diputado Provincial CPN Ricardo Peirone, Diputada provincial Profesora Rosario Cristiani y Diputada Nacional Sra. Elda Jerez.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los trece días del mes de marzo de /// dos mil ocho.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela